



DECRETO N° 0750

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 4480-H-09, originado en la Nota N° 565/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **HERNÁNDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723**, a los efectos de tramitar el beneficio de Pasividad Anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado conocimiento el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal, a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 de las actuaciones;

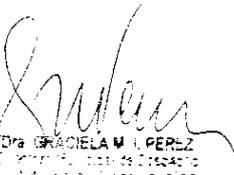
Que por Nota N° 413/09, interviene la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que a fs. 45 la agente **HERNÁNDEZ** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 250/09, solicita la confección de la norma legal que otorgue, con vigencia al día 01 de junio de 2009, a la agente **HERNÁNDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.761.031, Clase 1943, Categoría 20**, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 11 de setiembre de 2016, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. La nombrada dependía de la División Oficinas Externas -Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno;

Que, asimismo, se debe autorizar al Subprograma de Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar a dicha agente las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota 127/09, el señor Subsecretario de Recursos


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Humanos eleva los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con vigencia del día 01 de junio de 2009, a la ----- agente **HERNÁNDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 04.761.031, Clase 1943, Categoría 20, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por los Artículos 3º), 4º) y 5º) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 11 de setiembre de 2016, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria, con encuadre en lo establecido en la Ordenanza N° 10524. La nombrada dependía de la División Oficinas Externas -Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 250/09).-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Subprograma de Liquidaciones al Personal ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar a la agente **HERNÁNDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección de Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 250/09).-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **HERNÁNDEZ HERMINDA ALICIA** ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. CIELA M. I. PEREZ
División Municipal de Despacho
Subprograma de Concentración
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

1725
03 07 09